



**ANUNCIO del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de Teruel, de acuerdo de incoación de procedimiento sancionador por infracción a la Ley 2/1999, de 24 de febrero, de Pesca en Aragón.**

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica a la persona relacionada en el anexo, que se han formulado los correspondientes acuerdo de incoación de procedimiento, por infracción administrativa de la referida Ley, que el interesado tiene a su disposición en las dependencias de este Servicio Provincial sitas en la c/ San Francisco, n.º 27, de la ciudad de Teruel. En dichos procedimientos se ha nombrado instructora y secretaria, respectivamente, a D.ª Rosario Fuentelsaz Lamata y a D.ª Elena Lahuerta Rubio.

El interesado puede formular las alegaciones que estime conveniente, presentar documentos y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la fecha en que aparezca la última publicación de esta notificación, que se practica mediante la inserción de anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón" y en el tablón de edictos del ayuntamiento del último domicilio de los interesados; advirtiéndoles que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el acuerdo de incoación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los arts. 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

Teruel, 25 de marzo de 2013.— El Director del Servicio Provincial, Julio Moreno Calero.

Anexo:

Expediente: TE/PES/2012/72.

Nombre y apellidos: Ilie Adrian Chitu.

Artículo infringido: 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero de Pesca en Aragón.

Lugar y fecha: Término municipal de Calanda (Teruel), el 12 de agosto de 2012.

Sanción propuesta: Multa de 601,02 euros.

Expediente: TE/PES/2012/73

Nombre y apellidos: Eugen Iulian Vionea.

Artículo infringido: 55.1 de la Ley 2/1999, de 24 de febrero de Pesca en Aragón.

Lugar y fecha: Término municipal de Alcañiz (Teruel), el 2 de septiembre de 2012.

Sanción propuesta: Multa de 400 euros.